



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Ciudad Universitaria de Caracas

**INFORME DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA  
MIÉRCOLES 11-05-2016**

- ✓ **El Consejo Universitario conoció la Propuesta presentada por la Dirección de Recursos Humanos, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, y en tal sentido, acordó por unanimidad** emitir la Resolución N° 319, referente a la suspensión de las labores administrativas y sus efectos sobre el funcionamiento de la Institución. Asimismo, este Cuerpo **acordó** remitirle la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos, Facultades y los diferentes Gremios de la Universidad Central de Venezuela, a objeto de su cumplimiento.

**RESOLUCIÓN N° 319**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DE LA**

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Universidades, una vez conocida las circunstancias que vienen ocasionando la suspensión de las labores administrativas, procede a deliberar en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

Que las Organizaciones Sindicales que hacen vida en la Universidad Central de Venezuela, han realizado y continúan haciendo llamados y acciones gremiales que conllevan a los trabajadores afiliados o no, a la paralización parcial o total de las actividades dentro de nuestra Casa de Estudios.

**CONSIDERANDO**

Que las Organizaciones Sindicales, justifican sus llamados a paralización de actividades entre otros motivos a saber:

- a) La aplicación del artículo 402 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, a las Juntas Directivas de los Gremios que se encuentren en periodo vencido;
- b) Conflictos intersindicales;
- c) Incumplimiento de cláusulas socio-económicas de los Convenios Internos, tales como vestuario, alimentación de los hijos de los trabajadores en las Instituciones Educativas, falta de insumos y herramientas para el desempeño laboral, entre otras;
- d) El pago a destiempo de los salarios, por el retraso en el envío de los recursos financieros por parte del Ejecutivo Nacional.

**CONSIDERANDO**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

En lo que respecta al incumplimiento de Cláusulas socio-económicas de los Convenios Internos, que se originan por las insuficiencias presupuestarias, por lo que las Autoridades de la Universidad Central de Venezuela, han realizado los trámites pertinentes ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta satisfactoria a la solicitud de recursos.

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Central de Venezuela, no es la responsable del retraso en la transferencia de los recursos por parte del Ejecutivo Nacional, para el cumplimiento de las cláusulas socioeconómicas previstas en la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario del 2013-2014; aún cuando se han realizado todas las entregas de información requeridas por la OPSU-ONAPRE.

**CONSIDERANDO**

Que el Vicerrectorado Administrativo y la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, en atención al llamado a paralización de los Sindicatos, exhortó a los Decanos y Directores de las Facultades y Dependencias Centrales, con atención a sus Jefes de Recursos Humanos y Administradores, mediante Circular N° 200 del 22/10/2015, al cumplimiento de la jornada de trabajo; aunado a que en fecha 17/03/2016, el Vicerrectorado Administrativo, emitió Comunicado publicado en su página web, donde hizo un llamado a la Comunidad Universitaria, para que en conjunto con las Autoridades, se continuara laborando en defensa de nuestra Casa de Estudio, pues al igual que otras Instituciones de Educación Superior, están siendo afectadas por el Ejecutivo Nacional, al no enviar oportunamente los recursos financieros para honrar los salarios y otros beneficios laborales, que corresponden por Ley y Convenios Colectivos a los trabajadores universitarios, así como para el funcionamiento adecuado de la Institución; y más recientemente, con ocasión del llamado a la paralización por el lapso de 24 horas realizado por algunas de las Organizaciones Sindicales que hacen vida en esta Casa de Estudio, el 14/04/2016 el Vicerrectorado Administrativo, a través de la Dirección de Recursos Humanos, publicó vía Intranet un Comunicado de misma fecha, en el que instó a dar cumplimiento a la jornada de trabajo acordada por la Institución, en las diversas Facultades y Dependencias Centrales, a fin de evitar sanciones por incurrir en inasistencia injustificada; por cuanto dicho llamado no cumplía con las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

**CONSIDERANDO**

Que diversas disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico establecen la obligatoriedad de que exista una correlación entre el trabajo realizado y la remuneración: en primer lugar, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras consagra el principio de "a trabajo igual salario igual", por lo que no puede ser remunerado íntegramente, quien trabaja parcialmente o no trabaja; en segundo lugar, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal y la Ley contra la Corrupción, declaran ilícito que se efectúen pagos por servicios no prestados, total o parcialmente, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones u otros conceptos, y establece responsabilidades administrativas para los funcionarios que intervienen en el procedimiento de ordenación de dichos pagos; en tercer lugar, el Acuerdo del Consejo Nacional de Universidades, publicado en la Gaceta Oficial N° 33.568, del 02/10/1986, dispone que los Rectores Presidentes y los Consejos Universitarios de las



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

Universidades Nacionales, deben abstenerse de realizar el pago de los sueldos al personal universitario correspondiente al tiempo no trabajado, mientras se encuentren en paro o que de alguna manera, sin causa justificada no cumplan con la prestación del servicio.

**CONSIDERANDO**

Que el fin único de esta Casa de Estudio, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Universidades, es crear, asimilar y difundir el saber, mediante la investigación y la enseñanza, y formar los equipos profesionales que necesita la Nación para su desarrollo y progreso,

**RESUELVE**

1. Exhortar a los trabajadores universitarios a dar cumplimiento cabal de la jornada de trabajo acordada por la Institución.
  2. Se instruye a todas las Facultades y Dependencias, a través de las diferentes Jefaturas de Recursos Humanos y/o Administradores, para que a partir de la aprobación de la presente Resolución, en caso de persistir el incumplimiento por parte de los trabajadores universitarios, se proceda de conformidad con la normativa que regula la materia, a dar inicio a los procedimientos administrativos correspondientes.
  3. Compete a los Decanos, Directores de Escuelas e Institutos, Dependencias Centrales y supervisores inmediatos, el cumplimiento de la presente Resolución.
  4. Las Organizaciones Sindicales, que en ejercicio de sus competencias realicen llamados que afecten el buen desarrollo de las actividades académicas, de investigación, administrativas y el resguardo de las instalaciones en el Campus Universitario, deben previamente dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Del Conflicto Colectivo de Trabajo, Sección Primera: De los Pliegos Conflictivos" de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, específicamente en los artículos 473 Único Aparte, 476 y 478. Caso contrario, sus agremiados pudieran estar incurso en faltas que acarrear responsabilidad disciplinaria conforme al régimen legal aplicable.
- ✓ **El Consejo Universitario atendió el Derecho de Palabra** solicitado por el Dr. Héctor Cantele, Jefe Servicio de Cirugía IV, Manuel Medina, Residente de Cirugía III, Sergio Villegas, Residente de Cirugía IV y Stephany Luongo, Residente de Cirugía I, del Hospital Universitario de Caracas, quienes plantearon la grave situación que atraviesa ese organismo, lo cual afecta las actividades de Pre y Postgrado de la Facultad de Medicina, y en tal sentido, este Cuerpo **acordó** remitir a la Facultad de Medicina el Informe consignado y denominado "Crisis Hospital Universitario de Caracas", a los fines de orientar Cuerpo para la decisión correspondiente.
- ✓ **El Consejo Universitario conoció** el Informe sobre el Seguro Social, presentado por la Lic. Yanira Lovera, Directora de Asistencia y Seguridad Social, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, y en tal sentido, **acordó** remitir el referido Informe a los miembros del Consejo Universitario para su conocimiento.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

- ✓ **El Consejo Universitario atendió el Derecho de Palabra solicitado por la Prof. Gisela León, Coordinadora del Comité de Gestión, Prof. Melissa Parra, Coordinadora de la Facultad de Arquitectura, la Prof. María del Socorro Escalona, Docente de la Facultad de Arquitectura y miembro del Comité de Gestión del Núcleo Región Centro Occidental, Barquisimeto,** quienes plantearon la asignación de presupuesto para gastos de funcionamiento, seguridad e infraestructura, y en tal sentido, este Cuerpo **acordó** enviar la solicitud del Comité de Gestión a la Dirección de Planificación y Presupuesto, adscrito al Rectorado y a los Decanos de las Facultades de Humanidades y Educación, Ciencias Económicas y Sociales, Arquitectura y Medicina para atender dichos requerimientos.

### **INFORME DE LA RECTORA**

1. El pasado viernes 13-5-16, la Rectora Cecilia García-Arocha Márquez, se reunió con los Directivos de los Sindicatos SINATRA, SUTRA, SINTTRA y APUFAT, a fin de considerar las diferentes situaciones que a nivel laboral se presentan en la Institución; los Sindicatos expusieron la problemática que de acuerdo a la actual situación presupuestaria se presenta en los diferentes rubros: salarios, vestuario, transporte, pensiones, seguridad, etc. La Rectora les hizo un exhorto para evitar las complicaciones que se generan cuando toman medidas como el cierre de puertas en la Universidad, buscar soluciones a las problemáticas con respeto, diálogo y acciones responsables ya que la lucha por las reivindicaciones laborales es de todos por igual; a lo externo de la Institución se deben buscar las vías más expeditas para lograr evitar el colapso presupuestario y el paro técnico que amenaza a las Universidades Nacionales.
2. COMUNICADO de las Autoridades Universitarias ante el pronunciamiento de la Junta Directiva de la APUCV en relación a la Seguridad Social y el IPP.

### **Al Personal Docente y de Investigación de la UCV A la Comunidad Ucevista**

*Ante el reiterado y desconsiderado propósito de la Junta Directiva de la APUCV de suministrar información sin fundamento alguno sobre la actuación de las Autoridades Universitarias de la UCV en relación a la Seguridad Social y el IPP, haciendo caso omiso a acuerdos interinstitucionales previos para concertar acciones de propósitos comunes, nos dirigimos a los integrantes del Personal Docente y de Investigación y a la comunidad ucevista, para reafirmar:*

*1.- Nuestra gestión rectoral, preocupada en todo momento por la seguridad social del profesorado, en una decisión sin precedentes, ha fortalecido al Instituto de Previsión Profesional –IPP de la UCV, con fondos por la cantidad de Bs. 1.115.604.862,92, que incluyen aportes por cláusulas de Acta Convenio, acuerdos federativos, auxilios financieros y excedentes del FonjUCV.*

*2.- Hemos mantenido una política de evaluación de recursos aportados al IPP y certificado las deudas que, como consecuencia del déficit presupuestario se hayan podido generar. Contrario a lo afirmado por la APUCV sobre el aporte de la UCV año 2015, reiteramos que el monto transferido al IPP fue de Bs. 330.819.800,25 y no de Bs. 55.491.307,00 como erróneamente se menciona en comunicación de fecha 13-05-2016,*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

*dirigida a la Rectora Dra. Cecilia García-Arocha y al Consejo Universitario, hecha pública a través de las redes comunicacionales, pretendiendo generar una matriz de opinión impropia.*

*3.- Entendemos las enormes dificultades del IPP para satisfacer las crecientes demandas de sus afiliados; sin embargo, la UCV ha exigido al Gobierno Nacional todos los requerimientos para cubrir las insuficiencias presupuestarias, en espera de que las mismas sean incluidas en un crédito adicional, aunque sin respuesta a la fecha. Más aun, es pertinente aclarar que las distorsiones en el funcionamiento del IPP aludidas por la Junta Directiva de la APUCV en el referido oficio no son atribuibles bajo ningún concepto a la UCV.*

*4.- Con relación a la diferencia existente entre las coberturas básicas para HCM que se aplican en otras instituciones universitarias, debemos indicar que esa situación no es nueva, y que está asociada al régimen y estructura administrativa que históricamente ha estado vigente en esas casas de estudio.*

*En estos críticos momentos expresamos la más firme solidaridad, no sólo con nuestros docentes, sino con toda la comunidad ucevista, y hacemos un llamado a unir esfuerzos en procura de salvaguardar a la Universidad autónoma y democrática.*

*En la Ciudad Universitaria de Caracas, a los dieciséis días del mes de mayo de 2016.*

*Cecilia García-Arocha Márquez*  
*Rectora*

*Nicolás Bianco Colmenares*  
*Vicerrector Académico*

*Bernardo Méndez Acosta*  
*Vicerrector Administrativo*

*Amalio Belmonte Guzmán*  
*Secretario*

4. El día martes 10 de mayo de 2016, la Rectora fue invitada por el Colegio “Cristo Rey” de Altamira, para su participación en un Foro sobre LA MUJER VENEZOLANA -SUS MÚLTIPLES ROLES COMO EMPRENDEDORA, MADRE Y VOZ ACTIVA DENTRO DE LAS DIFERENTES FACETAS DE NUESTRA SOCIEDAD.

5. El pasado miércoles 11-5-16, la Rectora asistió a la Facultad de Ciencias, en donde participó con palabras de bienvenida en el evento “PRIMER ENCUENTRO CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO UCV - EMPRESA”, organizado por esa Facultad con el cual buscan fortalecer los nexos y lazos de cooperación entre las Empresas Venezolanas y los profesores y Centros de Investigación de la Facultad de Ciencias de la U.C.V.

6. Informe del Consejo de Preservación y Desarrollo (COPRED) de la U.C.V., correspondiente a las actividades llevadas a cabo durante el mes de abril de 2016 (anexo).

**INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO**  
**Sobre el Financiamiento para la Investigación 2017 – CDCH-UCV.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Ciudad Universitaria de Caracas

Ante la inminencia de la formulación y presentación del presupuesto universitario para el año 2017, la Gerencia del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la UCV, ente encargado del financiamiento y promoción de la investigación, la formación continua de los recursos humanos de la comunidad profesoral y de la difusión del quehacer científico, humanístico, social y tecnológico de la UCV, reclama financiamiento para activar los programas regulares en investigación de la Universidad, así como la apertura prioritaria de proyectos de investigación orientados a garantizar la participación de la Universidad en la búsqueda de soluciones a los ingentes problemas que afectan al país.

Destacan el Gerente del CDCH Prof. Félix Tapia y la Sub-Gerente Prof. Aura Marina Boadas que el financiamiento para la **formación de los formadores** de la Universidad es una prioridad relacionada con el desarrollo del talento universitario y de las generaciones de relevo de la planta profesoral. En este sentido es necesario reactivar programas suspendidos o con un funcionamiento parcial, desde hace años, como la **Beca Sabática, Beca Sueldo, Pasantías de Estudio, Eventos Científicos**, que permiten la actualización de los docentes en el exterior del país, por la vía de estudios de postgrado en instituciones de alto nivel, pasantías de estudio e intercambio académico, asistencia a eventos científicos. Igualmente, es necesario incrementar programas nacionales destinados a la divulgación e intercambio de resultados originales de investigación como los orientados a la **asistencia a eventos científicos y al subsidio para realización de eventos**, así como otros que vienen presentando un importante aumento en el número de solicitudes como la **Subvención Matrícula** a profesores para sus estudios de cuarto nivel en el país, y las **Becas Académicas**, mediante las cuales los egresados con alto rendimiento tienen la oportunidad de incorporarse a la planta profesoral de la Universidad y renovar así el talento responsable de las actividades académicas en la Universidad.

Es esencial asegurar e incrementar la conexión de la Universidad con otros centros de generación del conocimiento, entes del Estado, sector productivo y las comunidades. La difusión y socialización de los resultados de las investigaciones mejoraría significativamente con mayores recursos para la **publicación de libros y publicaciones periódicas** -en formatos impresos y digitales-. Asimismo, mediante un incremento en el financiamiento del **repositorio institucional Saber UCV**, una propuesta de divulgación y difusión gratuita, digital e inmediata del conocimiento generado en nuestros centros y laboratorios, que garantiza la preservación, visibilidad e impacto de las investigaciones que se realizan en el marco institucional.

Los programas regulares de **apoyo al desarrollo de la investigación** en la Universidad no han podido ser renovados con la periodicidad deseable, incluso algunos de ellos han sido objeto de suspensiones temporales (los montos actuales no cubren las necesidades de los proyectos de investigación, cuyos montos actuales son de PI-Bs. 30.000,00 y PG-Bs. 150.000,00) por lo que el incremento del presupuesto en este renglón permitiría respaldar las actividades de investigación: **Apoyo a Grupos o Equipos de Investigación, Ayudas Institucionales, Contingencias para la Investigación, Aporte Institucional**, y aumentar los aportes destinados a las **Estaciones Experimentales y el Apoyo a la Gerencia de Investigación**.

Destacamos dos aspectos:

1) Una mayor asignación presupuestaria abre la posibilidad de hacer convocatorias para Proyectos de Investigación Individuales y de Grupo, cuyos llamados no se han podido realizar en los últimos años por falta de recursos. Asimismo, se quiere activar, el programa UCV-Sociedad, el cual promueve proyectos multidisciplinarios en áreas de significativo impacto en la solución de problemas de políticas públicas. Ello implica convocatorias para investigaciones en



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

áreas de capital importancia para el país, dispuestos para abordar problemas de forma prioritaria e integral y cooperar en la búsqueda de soluciones, en las siguientes áreas: Calidad de vida, Sustentabilidad, Energía, Agroalimentario, Seguridad Social y Violencia, Educación y Formación Ciudadana.

2) Mantener la construcción activa del Repositorio Institucional Saber-UCV, el cual ha contribuido a aumentar la presencia de la investigación realizada en la UCV en el espacio académico virtual, con consecuencias importantes para el país como mejores posiciones en los clasificadores “rankings” universitarios internacionales. El repositorio, a su vez, abre la posibilidad de realizar gestión de conocimiento para instrumentar la participación de grupos de investigación en áreas prioritarias para el país, en alianza con los sectores productivos del país.

### **INFORME DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

#### **INFORME FINANCIERO**

##### **RECURSOS RECIBIDOS ABRIL-MAYO 2016**

- ✓ Gasto de personal abril
- ✓ Gastos de funcionamiento enero y 50% febrero
- ✓ Bono asistencial y alimentación abril
- ✓ Providencias estudiantiles abril
- ✓ Crédito Adicional. Alimentos y bebidas para las Unidades Educativas de los hijos de los trabajadores

##### **PAGOS REALIZADOS MAYO 2016**

- ✓ Nómina semana 18 Obreros y Vigilantes.
- ✓ Nómina 2da. quincena de abril, personal docente, profesional, administrativo y de servicio.
- ✓ Bono Asistencial Abril.
- ✓ Bono Alimentación Abril.
- ✓ Nómina Becas y Becas ayudantía Abril.
- ✓ Dozavos hasta Enero.

##### **PAGOS POR REALIZAR DE RECIBIRSE LOS RECURSOS MES DE MAYO 2016.**

- ✓ Nómina semana 19 a 21 personal Obreros y Vigilantes
- ✓ Nómina 1ra. quincena de mayo, personal docente, profesional, administrativo y de servicio.
- ✓ Dozavos de febrero marzo y abril

La UCV no ha recibido los recursos para el pago de los sueldos de mayo. Sin embargo, se efectuó el pago de la semana 18 de obreros y vigilantes y hoy 11 de mayo se estará pagando la semana 19.

“De no recibirse los recursos para el pago de personal correspondientes al mes de mayo no se podrá hacer efectiva la cancelación de la 1ra. Quincena al personal docente, profesional, administrativo y de servicio. Por ello exigimos la entrega oportuna y regular del presupuesto para poder garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades universitarias.”

#### **EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO INFORMA:**

- **No han ingresado recursos para el pago del retroactivo por el ajuste del Bono de Alimentación y Bono Asistencial.**

En nuestras notas administrativas del día 4 de mayo informamos:



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Ciudad Universitaria de Caracas

“.. Asimismo se recibió lo correspondiente al Bono de alimentación y asistencial y el crédito adicional para el pago de la diferencia de 1,3 a 1,5 UT de los bonos de alimentación y asistencial.”

En la información se indica claramente que los recursos recibidos fueron para el incremento de 1,3 a 1,5 UT en los bonos de alimentación y asistencial.

Queremos alertar sobre el manejo inadecuado de la información difundiendo que “llegaron los recursos para el pago de los incrementos en los Bonos de Alimentación y Asistencial”, lo cual es totalmente **FALSO**.

Aunque los Bonos han sido nominalmente aumentados

Primero por el incremento de la Unidad Tributaria de 150 a 177 Bs.,

Segundo por el aumento de 1,5 a 2,5 UT/día y

Tercero por el reciente incremento del 1 de mayo de 2,5 a 3,5 UT/día.

Sin embargo, hasta el momento no han ingresado a la institución los recursos para el pago de los aumentos indicados.

El Bono de Alimentación y Bono Asistencial que se está pagando actualmente al personal asciende a la cantidad de Bs. 6.750,00 discriminados de la siguiente forma:

1,5 U.T. por día x 150,00 Bs. (Valor de la U.T.) x 30 días = 6.750,00 Bs/Mes

- **No han llegado recursos para pagar diferencia en bonos Alimentación y Asistencial**

Hasta el día 10 en horas la tarde no habían ingresado a la UCV el dinero para el pago de la diferencia en los bonos de Alimentación y Asistencial, de acuerdo a los aumentos decretados por el gobierno nacional.

La UCV está consciente que con los ajustes del Bono de Alimentación y Bono Asistencial cada trabajador debe recibir:

1. Correspondiente al mes de febrero (incremento del valor de la UT a partir del 11 de febrero) Bs. 810,00, discriminados de la siguiente forma:  
1,5 U.T. x 27 Bs. (incremento de 150 a 177 Bs. de la U.T.) x 20 días = 810,00 Bs.
2. Para los meses de marzo y abril, Bs. 6.525,00 por mes = 13.050,00 Bs, de acuerdo al siguiente detalle:  
2,5 U.T. x 177 Bs/UT x 30 días = 13275,00 Bs – 6.750,00 (ya pagado) = 6.525,00 para cada mes

Total a cobrar por cada trabajador por el cambio en el bono de alimentación y bono asistencial:

Febrero 810,00

Marzo 6.525,00

Abril 6.525,00

Total 13.860,00

Una vez ingresen los recursos a las arcas de la Universidad, se estará informando inmediatamente por este medio, así como la fecha de pago.

- **Comisión de cupo del Maternal Negra Matea publicó Acta con listado de nuevos ingresos, 2016-2017**

El pasado 09 de mayo la [Comisión de cupo del Maternal Negra Matea emitió el Acta con los listados](#) de los niños que ingresarán a cursar estudios en esa institución educativa en el período 2016-2017, siendo 25 cupos los disponibles únicamente.

La Comisión de cupo, constituida por Yolet Perdomo, Jefe de la División de Instituciones Educativas; Analix Fuentes, Directora del Maternal “Negra Matea”; Anayely Caraballo, Sub-Directora del Maternal “Negra Matea”; Wilman Suarez, miembro de la junta Directiva de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

SINATRAUCV; Sonia Rojas y José Villanueva, representantes del SOCEUCV; Cesar Rada Silva, representante de SINTTRAUCV y Gustavo Sánchez y Nancy Patete representantes de APUFAT, se reunieron ese día con la finalidad de revisar los casos de solicitudes y asignación de cupos para el ingreso al maternal.

Cabe destacar que los criterios a tomarse en consideración al momento de la toma de decisión en la asignación de los cupos disponibles, fueron contemplados en [Acta del año 2010](#), otorgando prioridad a los siguientes parámetros:

- a. Madres trabajadoras solas.
- b. Padres trabajadores solos.
- c. Abuelos que detenten la Guardia y Custodia del menor debidamente expedida por el Tribunal competente.
- d. Madres y Padres ambos trabajadores de la UCV.
- e. Madre trabajadora de la UCV y padre no, o lo contrario.
- f. Lugar de ubicación de la vivienda del menor.

[Ver Acta de Reunión y listado de admitidos 2016-2017, así como solicitudes en lista de espera en notiaadmin.ucv.ve](#)

- **La UCV canceló reclamos de becas para los hijos de los trabajadores**

La Dirección de Asistencia y Seguridad Social dio a conocer a través de un Comunicado que el pasado viernes 06/05 se hizo efectiva la cancelación de los reclamos de las becas para las hijas e hijos de los Trabajadores Universitarios, contemplada en la Cláusula N°80 de la ICCUTSU, correspondiente al periodo escolar 2015-2016, comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2015.

Posterior a la revisión y determinación de la procedencia de los reclamos, la DASS remitió los listados del personal docente, profesional, administrativo y obrero para su cancelación.

Los montos cancelados, de acuerdo al número de hijos, fueron los siguientes:

Beca Escolar	
Nº hijos	Monto Bs.
1	10.241,92
2	20.483,84
3	30.725,76
4	40.967,68

**CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ**  
Rectora-Presidente

**AMALIO BELMONTE GÚZMAN**  
Secretario